

# **DECRETO # 114**

## **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, el día 28 de abril de 2009, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2535/2009 de fecha 30 de septiembre de 2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$30,418,450.90 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 90/100 M.N.), que se integran por el 55.10% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 32.30% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 12.60% de Otros Programas, con un alcance de revisión del 94.53%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$32,838,401.19 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 19/100 M.N.), de los que se destinó el 60.48% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 4.24% para el Programa Municipal de Obra, 24.30% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 10.98% para Otros Programas; con un alcance de revisión del 47.24%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit por el orden de \$2,419,950.29 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$297,110.25 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 25/100 M.N.), integrado por 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$92,677.75 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), el cual representa un incremento del 80.34% en relación al ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$4,724,300.78 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 78/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$473,194.28.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2008 ascendió a \$5,055,276.33 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), del cual 48.49% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 18.27% a Proveedores, 10.46% a Acreedores Diversos y 22.78% de Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,165,450.43 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 43/100 M.N.), habiéndose ejercido el total del importe presupuestado. Se programaron 6 obras, que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento a su ejecución.

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$5,579,005.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2008 los recursos fueron aplicados en su totalidad.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4,225,342.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 90.56% a Obligaciones Financieras, 0.37% para Seguridad Pública, 6.23% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 2.84% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 99.39%.

## OTROS PROGRAMAS:

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por el orden de \$1,368,960.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de una obra autorizada en el rubro de Infraestructura Básica, con ejercicio de recursos en un 100%.

### PESO POR PESO

CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DEL ESTADO DE ZACATECAS.- Se revisaron recursos de este Programa Convenido por el orden de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras autorizadas en el rubro de Infraestructura Básica Pavimentación, con ejercicio de recursos en un 100%.

ECOTURISMO.- Se revisaron recursos por la cantidad de \$886,879.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de una obra autorizada, con ejercicio de recursos en su totalidad.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con Liquidez ya que el municipio dispone de \$0.08 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$5,179,308.57 que representa el 15.77% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 94.23%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 39.51% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina presentó incremento del 11.57% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 67.31% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión).	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	20.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	9.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	6.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	68.3
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (al 31 de diciembre).</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	90.6
Gasto en Seguridad Pública	0.4
Gasto en Obra Pública	1.4
Gasto en Otros Rubros	7.0
Nivel de Gasto ejercido	99.4

### c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 10.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 23.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel No aceptable en esta materia.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, cumplió en 87.30 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1141/2010 de fecha 01 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	12	4	8	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	8
Solicitud de Intervención del O.I.C.	28	26	2	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2
Solicitud de Aclaración	23	2	12	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	12
			9	Recomendación	9
<b>Subtotal</b>	<b>63</b>	<b>32</b>	<b>31</b>		<b>31</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	29	3	26	Recomendación	26
<b>Subtotal</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>26</b>		<b>26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>35</b>	<b>57</b>		<b>57</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

**2.** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover números AF-08/08-033, PF-08/08-007, PF-08/08-018, OP-08/08-002, OP-08/08-019, OP-08/08-028 y OP-08/08-023, así como la derivada de Solicitudes de Aclaración números OP-08/08-004, OP-08/08-025, PF-08/08-002 y PF-08/08-017, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y miembros del H. Ayuntamiento 2007-2010 durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Juan Ángel García Gutiérrez, Síndico Municipal y Regidores(as) Antonia Gaytán Herrera, Martha Esparza Herrera, J. Guadalupe López Aguilar, Arturo Zambrano Reyna, Gregorio Martínez González, Rosalba García García, Viridiana Gabriela Elías Vázquez, Ramiro Gutiérrez Gaytán, Bertha Alicia Robles Rivas y Dora Alicia Ruiz Alfaro, por no haber entregado en tiempo ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber realizado y autorizado aportación de recursos del Fondo III en obras y conceptos no previstos en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. A continuación se presenta un listado de las mismas:

No. Obra y(o) Acción	Descripción	Localidad	Importe Autorizado
89908021	Aportación para la obra Remodelación del auditorio Municipal en el Programa 3X1.	San Pedro Piedra Gorda	\$684,480.00
89908037	Construcción y colocación de barandal del Jardín principal.	Rancho Nuevo	100,000.00
89908038	Remodelación del Auditorio Municipal 1ra. Etapa.	San Pedro Piedra Gorda	289,815.00
89908042	Aportación para la construcción de tres cabañas en el parque Ecoturístico El Cedral (Convenio con SECTUR).	San Pedro Piedra Gorda	596,790.00
89908033	Aportación para Becas del Programa 3X1.	San Pedro Piedra Gorda	232,000.00
89908046	Aportación para Becas 2da. Etapa del Programa 3X1.	San Pedro Piedra Gorda	100,000.00
89908045	Aportación al Programa Con Amor al Rescate del Abuelo (Convenio con DIF Estatal).	San Pedro Piedra Gorda	144,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,147,085.00</b>

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas, por no haber integrado los expedientes técnicos unitarios de 21 obras del Fondo III que se encontraron terminadas, con documentación comprobatoria del gasto y contratos, catalogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación y finiquito de las etapas de adjudicación, ejecución y término de obras.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas, por no haber integrado los expedientes técnicos unitarios de 4 obras del Programa Peso X Peso (Convenido con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas) y una del Programa Ecoturismo, que se encontraron terminadas, con documentación comprobatoria del gasto y contratos, catalogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación, y finiquito de las etapas de adjudicación, ejecución y término de obras.

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no remitir la factura número 0013 de fecha 21 de agosto de 2008 expedida por Rodrigo Gutiérrez Reyes por la compra de material y mano de obra de 3 casa habitación tipo cabañas, relativas al proyecto ecoturístico y de anexo de casa habitación con madera, las cuales se encontraron terminadas.
- Por realizar transferencias electrónicas de recursos del fondo III a otros programas sin exhibir la evidencia documental del reintegro de los mismos; a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal,
- Por las transferencias de \$72,000.00 y 80,504.22, de fecha 14 de agosto y 9 de diciembre de 2008, respectivamente, de Fondo IV a la cuenta del Fondo General de Tesorería para la realización de diversos pagos, sin presentar acta de Cabildo en la que se autoricen estos pagos, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal.
- En virtud de que no se han efectuado labores de vigilancia ni mantenimiento, referentes a la “Construcción de tres cabañas en centro ecoturístico El Cedral”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social.

#### Derivada de Solicitud de Aclaración:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no remitir los procedimientos y criterios de adjudicación de trece obras de electrificación incluidas en la muestra de auditoría, que fueron ejecutadas por el contratista AORE, Construcción de Líneas y Redes Eléctricas, ni el motivo por el cual la totalidad de las obras fueron adjudicadas al mismo contratista, faltando presentar el registro del Padrón de Contratistas o Proveedores del H. Ayuntamiento.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar las órdenes de pago, bitácoras de mantenimiento de vehículos, vales de combustible y requisiciones de consumibles para equipo de computo, de papelería y de otros materiales, autorizados por los funcionarios responsables, en donde se indique a que vehículos se suministraron las refacciones, mantenimiento y combustible.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no remitir la documentación que desglose los trabajos ejecutados en la aportación para la “Construcción de 3 cabañas en el centro ecoturístico El Cedral”, obra que se encuentra terminada.

**3.** Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con Carácter Resarcitorio, derivadas de Solicitud de Aclaración AF-08/08-001, AF-08/08-002, AF-08/08-007, AF-08/08-010, PF-08/08-010, PF-08/08-011, PF-08/08-012, PF-08/08-018, OP-08/08-009 y OP-08/08-021 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar elementos probatorios respecto de las diferencias por el orden de \$39,482.21 entre los registros contables y los informados por el Departamento de Catastro, considerándose por lo tanto como ingresos no depositados en la Tesorería Municipal.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar elementos probatorios respecto de las diferencias por el orden de \$69,329.81 entre los registros contables y los informados por el Departamento de Alcoholes, considerándose por lo tanto como ingresos no depositados en las Cuentas Bancarias del Municipio.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar contratos y/o convenios de prestación de servicios y reporte fotográfico de los eventos efectuados por el Patronato de la Feria, que justifique y respalde debidamente el gasto realizado por el orden de \$40,000.00.

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no remitir las solicitudes de apoyo por parte de las Instituciones Educativas, relación firmada por los beneficiarios, identificación oficial de los mismos y reporte fotográfico de la entrega de juguetes que respalde y justifique el gasto por la cantidad de \$34,500.00.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar las bitácoras ó vales debidamente requisitados que justifiquen el destino y aplicación del combustible en vehículos o maquinaria propiedad del municipio por un monto total de \$106,460.00.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar documentación que justifique la asesoría impartida por el C. Felipe García Roque por la cantidad de \$9,268.00, consistente en contrato, listado firmado por los participantes, reporte fotográfico y fotocopias de las constancias de los participantes a efecto de corroborar la correcta aplicación de los recursos.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no remitir contratos y recibos de honorarios, por la cantidad de \$45,000.00, a nombre de José Antonio Arroyos Ramírez, así como no justificar el servicio prestado.

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no presentar elementos probatorios de la conclusión de la pavimentación de 1,072 m<sup>2</sup> de concreto hidráulico en la calle Benito Juárez por un monto de \$71,191.62.
  - A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no presentar elementos probatorios respecto a la falta de suministro de 72 toneladas de cemento por un monto de \$126,000.00 correspondientes al Convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SECOP), para la adquisición de 600 toneladas para pavimentar las calles López Velarde, Pensador Mexicano, Estudiantes y Progreso, únicamente se presentó comprobación por 528 toneladas de cemento, quedando pendiente la documentación comprobatoria del suministro y aplicación de la cantidad de material mencionada.
- 4. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-08-2008-48/2009, relativo a lo siguiente:**
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, la cantidad de \$7,500.00, referente a préstamos otorgados al Patronato de la Feria por \$3,500.00 y al C. Gaspar Hernández García por \$4,000.00, de los cuales no se ha efectuado la recuperación correspondiente ni se exhibieron los documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal.

- La cantidad de \$359,210.10 correspondiente a la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria número 0101545051 de BBVA Bancomer de Fondo IV, de los cuales no se presentó evidencia que justifique y respalde las erogaciones realizadas, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario, y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. J. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsables Directos, las erogaciones presentan las siguientes irregularidades:
  1. Cheque número 265 por \$85,000.00 para el pago de tenencia vehicular, del cual no se presentan los recibos oficiales que acrediten y soporten el pago de dicho Impuesto.
  2. La presentación solamente de formato suscrito por Directora de Cultura, C. Victoria A. González Gaytán, que relaciona las erogaciones realizadas por la cantidad de \$150,000.00.
  3. Cheque sin número por \$6,746.23, del cual se presenta conciliación bancaria del mes de abril de 2008.
  4. Por los importes de \$30,000.00 y \$25,764.87, que sólo presentan copias fotostáticas de facturas números 0173 y 0174 de 16 de junio de 2008, de Fernando Varela de la Hoz, por concepto de compra de electrodomésticos, sin especificar para que evento sería utilizado, ni se remite relación de beneficiarios ni reporte fotográfico de su entrega.
  5. Cheque sin número por \$20,000.00, presentando la factura número 0174 de Fernando Varela de la Hoz, por concepto de compra de electrodomésticos para el día de las madres, sin presentar relación de los beneficiarias o reporte fotográfico de su entrega.
  6. Cheque sin número por \$41,699.00, del cual se exhibe copias fotostáticas de las facturas números 1372 y 1373 de fechas 01 y 02 de septiembre de 2008 respectivamente, de Margarito Delgado Jiménez por concepto de reparación de bomba sumergible de 60 hp marca Neuman, sin embargo no se especifica a que pozo corresponde la reparación.

- La cantidad de \$25,000.00, en virtud de que no presentan elementos probatorios de que se haya concluido la obra “Construcción de la Red de Energía Eléctrica en la calle Agrarismo del municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas”, quedando pendiente el suministro y colocación de un transformador, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsable Directo.
- La cantidad de \$27,500.00, por la diferencia que existe entre el transformador colocado de 15 KVA y el programado de 30 KVA, en la obra “Construcción de la Red de Energía Eléctrica en el Centro de Salud del municipio de Cuauhtémoc”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsable Directo y AORE Construcción de líneas de redes eléctricas y/o Edmundo Acosta Ramírez, en carácter de Responsable Solidario.
- La cantidad de \$35,393.34, por conceptos de obra pagados no ejecutados, relativo a la acción “Remodelación de auditorio municipal”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Directo.

- La cantidad de \$22,616.16, por conceptos de obra pagados no ejecutados, relativo a la “Remodelación de auditorio municipal, 1ra. Etapa”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsable Directo.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover números AF-08/08-033, PF-08/08-007, PF-08/08-018, OP-08/08-002, OP-08/08-019, OP-08/08-028 y OP-08/08-023, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración y demás acciones promovidas, número OP-08/08-004, OP-08/08-025, PF-08/08-002 y PF-08/08-017, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y miembros del H. Ayuntamiento 2007-2010 durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Juan Ángel García Gutiérrez, Síndico Municipal y Regidores(as) Antonia Gaytán Herrera, Martha Esparza Herrera, J. Guadalupe López Aguilar, Arturo Zambrano Reyna, Gregorio Martínez González, Rosalba García García, Viridiana Gabriela Elías Vázquez, Ramiro Gutiérrez Gaytán, Bertha Alicia Robles Rivas y Dora Alicia Ruiz Alfaro, por no haber entregado en tiempo ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por haber realizado y autorizado aportación de recursos del Fondo III en obras y conceptos no previstos en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. A continuación se presenta un listado de las mismas:

No. Obra y(o) Acción	Descripción	Localidad	Importe Autorizado
89908021	Aportación para la obra Remodelación del auditorio Municipal en el Programa 3X1.	San Pedro Piedra Gorda	\$684,480.00
89908037	Construcción y colocación de barandal del Jardín principal.	Rancho Nuevo	100,000.00
89908038	Remodelación del Auditorio Municipal 1ra. Etapa.	San Pedro Piedra Gorda	289,815.00
89908042	Aportación para la construcción de tres cabañas en el parque Ecoturístico El Cedral (Convenio con SECTUR).	San Pedro Piedra Gorda	596,790.00
89908033	Aportación para Becas del Programa 3X1.	San Pedro Piedra Gorda	232,000.00
89908046	Aportación para Becas 2da. Etapa del Programa 3X1.	San Pedro Piedra Gorda	100,000.00
89908045	Aportación al Programa Con Amor al Rescate del Abuelo (Convenio con DIF Estatal).	San Pedro Piedra Gorda	144,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,147,085.00</b>

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas, por no haber integrado los expedientes técnicos unitarios de 21 obras del Fondo III que se encontraron terminadas, con documentación comprobatoria del gasto y contratos, catalogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación y finiquito de las etapas de adjudicación, ejecución y término de obras.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas, por no haber integrado los expedientes técnicos unitarios de 4 obras del Programa Peso X Peso (Convenido con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas) y una del Programa Ecoturismo, que se encontraron terminadas, con documentación comprobatoria del gasto y contratos, catalogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación, y finiquito de las etapas de adjudicación, ejecución y término de obras.

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no remitir la factura número 0013 de fecha 21 de agosto de 2008 expedida por Rodrigo Gutiérrez Reyes por la compra de material y mano de obra de 3 casa habitación tipo cabañas, relativas al proyecto ecoturístico y de anexo de casa habitación con madera, las cuales se encontraron terminadas.
- Por realizar transferencias electrónicas de recursos del fondo III a otros programas sin exhibir la evidencia documental del reintegro de los mismos; a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal,
- Por las transferencias de \$72,000.00 y 80,504.22, de fecha 14 de agosto y 9 de diciembre de 2008, respectivamente, de Fondo IV a la cuenta del Fondo General de Tesorería para la realización de diversos pagos, sin presentar acta de Cabildo en la que se autoricen estos pagos, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal.
- En virtud de que no se han efectuado labores de vigilancia ni mantenimiento, referentes a la “Construcción de tres cabañas en centro ecoturístico El Cedral”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social.

#### Derivada de Solicitud de Aclaración:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no remitir los procedimientos y criterios de adjudicación de trece obras de electrificación incluidas en la muestra de auditoría, que fueron ejecutadas por el contratista AORE, Construcción de Líneas y Redes Eléctricas, ni el motivo por el cual la totalidad de las obras fueron adjudicadas al mismo contratista, faltando presentar el registro del Padrón de Contratistas o Proveedores del H. Ayuntamiento.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar las órdenes de pago, bitácoras de mantenimiento de vehículos, vales de combustible y requisiciones de consumibles para equipo de computo, de papelería y de otros materiales, autorizados por los funcionarios responsables, en donde se indique a que vehículos se suministraron las refacciones, mantenimiento y combustible.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no remitir la documentación que desglose los trabajos ejecutados en la aportación para la “Construcción de 3 cabañas en el centro ecoturístico El Cedral”, obra que se encuentra terminada.

**II.** Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con Carácter Resarcitorio, resultado de las Acciones a Promover derivadas de Solicitud de Aclaración AF-08/08-001, AF-08/08-002, AF-08/08-007, AF-08/08-010, PF-08/08-010, PF-08/08-011, PF-08/08-012, PF-08/08-018, OP-08/08-009 y OP-08/08-021 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar elementos probatorios respecto de las diferencias por el orden de \$39,482.21 entre los registros contables y los informados por el Departamento de Catastro, considerándose por lo tanto como ingresos no depositados en la Tesorería Municipal.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar elementos probatorios respecto de las diferencias por el orden de \$69,329.81 entre los registros contables y los informados por el Departamento de Alcoholes, considerándose por lo tanto como ingresos no depositados en las Cuentas Bancarias del Municipio.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar contratos y/o convenios de prestación de servicios y reporte fotográfico de los eventos efectuados por el Patronato de la Feria, que justifique y respalde debidamente el gasto realizado por el orden de \$40,000.00.

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no remitir las solicitudes de apoyo por parte de las Instituciones Educativas, relación firmada por los beneficiarios, identificación oficial de los mismos y reporte fotográfico de la entrega de juguetes que respalde y justifique el gasto por la cantidad de \$34,500.00.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, por no presentar las bitácoras ó vales debidamente requisitados que justifiquen el destino y aplicación del combustible en vehículos o maquinaria propiedad del municipio por un monto total de \$106,460.00.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no presentar documentación que justifique la asesoría impartida por el C. Felipe García Roque por la cantidad de \$9,268.00, consistente en contrato, listado firmado por los participantes, reporte fotográfico y fotocopias de las constancias de los participantes a efecto de corroborar la correcta aplicación de los recursos.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social, por no remitir contratos y recibos de honorarios, por la cantidad de \$45,000.00, a nombre de José Antonio Arroyos Ramírez, así como no justificar el servicio prestado.

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no presentar elementos probatorios de la conclusión de la pavimentación de 1,072 m<sup>2</sup> de concreto hidráulico en la calle Benito Juárez por un monto de \$71,191.62.
- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Núñez Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social y Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos, por no presentar elementos probatorios respecto a la falta de suministro de 72 toneladas de cemento por un monto de \$126,000.00 correspondientes al Convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SECOP), para la adquisición de 600 toneladas para pavimentar las calles López Velarde, Pensador Mexicano, Estudiantes y Progreso, únicamente se presentó comprobación por 528 toneladas de cemento, quedando pendiente la documentación comprobatoria del suministro y aplicación de la cantidad de material mencionada.

**III.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-08-2008-48/2009, relativo a lo siguiente:

- A los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y L.A.E. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal, Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, la cantidad de \$7,500.00, referente a préstamos otorgados al Patronato de la Feria por \$3,500.00 y al C. Gaspar Hernández García por \$4,000.00, de los cuales no se ha efectuado la recuperación correspondiente ni se exhibieron los documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal.

- La cantidad de \$359,210.10 correspondiente a la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria número 0101545051 de BBVA Bancomer de Fondo IV, de los cuales no se presentó evidencia que justifique y respalde las erogaciones realizadas, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal en su carácter de Responsable Subsidiario, y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal e Ing. J. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsables Directos, las erogaciones presentan las siguientes irregularidades:
  2. Cheque número 265 por \$85,000.00 para el pago de tenencia vehicular, del cual no se presentan los recibos oficiales que acrediten y soporten el pago de dicho Impuesto.
  2. La presentación solamente de formato suscrito por Directora de Cultura, C. Victoria A. González Gaytán, que relaciona las erogaciones realizadas por la cantidad de \$150,000.00.
  3. Cheque sin número por \$6,746.23, del cual se presenta conciliación bancaria del mes de abril de 2008.
  4. Por los importes de \$30,000.00 y \$25,764.87, que sólo presentan copias fotostáticas de facturas números 0173 y 0174 de 16 de junio de 2008, de Fernando Varela de la Hoz, por concepto de compra de electrodomésticos, sin especificar para que evento sería utilizado, ni se remite relación de beneficiarios ni reporte fotográfico de su entrega.
  5. Cheque sin número por \$20,000.00, presentando la factura número 0174 de Fernando Varela de la Hoz, por concepto de compra de electrodomésticos para el día de las madres, sin presentar relación de los beneficiarias o reporte fotográfico de su entrega.
  6. Cheque sin número por \$41,699.00, del cual se exhibe copias fotostáticas de las facturas números 1372 y 1373 de fechas 01 y 02 de septiembre de 2008 respectivamente, de Margarito Delgado Jiménez por concepto de reparación de bomba sumergible de 60 hp marca Neuman, sin embargo no se especifica a que pozo corresponde la reparación.

- La cantidad de \$25,000.00, en virtud de que no presentan elementos probatorios de que se haya concluido la obra “Construcción de la Red de Energía Eléctrica en la calle Agrarismo del municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas”, quedando pendiente el suministro y colocación de un transformador, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsable Directo.
- La cantidad de \$27,500.00, por la diferencia que existe entre el transformador colocado de 15 KVA y el programado de 30 KVA, en la obra “Construcción de la Red de Energía Eléctrica en el Centro de Salud del municipio de Cuauhtémoc”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsable Directo y AORE Construcción de líneas de redes eléctricas y/o Edmundo Acosta Ramírez, en carácter de Responsable Solidario.
- La cantidad de \$35,393.34, por conceptos de obra pagados no ejecutados, relativo a la acción “Remodelación de auditorio municipal”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Directo.

- La cantidad de \$22,616.16, por conceptos de obra pagados no ejecutados, relativo a la “Remodelación de auditorio municipal, 1ra. Etapa”, a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal y Vicente González Palomares, Director de Obras Públicas en carácter de Responsables Subsidiarios, e Ing. Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, en modalidad de Responsable Directo.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**PRESIDENTE**

**DIP. BLAS AVALOS MIRELES**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO**

**DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**